



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Febrero de 1.990

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE N° 8.003/90

RES. N° 006/90

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Ada Judith Franco de Bardavid, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de esta Facultad, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes por el término de dos meses a los efectos de hacer uso de una beca de estudios en el exterior, que fuera concedida por el Gobierno de la República de Italia;

Que el curso está relacionado con el tema de investigación que la Facultad, a través del Departamento de Física tiene como prioritario;

Que es deber de este Decanato apoyar esfuerzos en este sentido, toda vez que ello tienda al mejoramiento de la investigación y de la enseñanza;

Que el período en el que se desarrollará el Curso Básico sobre // "Fuentes No Renovables de Energía" que se llevará a cabo en Urbino (Pesgo) Italia no afectará el dictado de las clases correspondientes al presente período lectivo;

Que asimismo la participación de la Lic. Franco en el curso en // cuestión no habrá de significar erogación de ninguna naturaleza al presupuesto de esta Casa de Estudios, toda vez que los gastos de traslado y estadía se encuentran a cargo del gobierno italiano;

Que el pedido antes mencionado se halla encuadrado dentro de los // términos previstos en el Art. 23° de la Ley N° 23.569 (Régimen Económico Financiero para las Universidades Nacionales) y en el Art. 15 inc. a) de la Resolución N° 343/83 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar ad-referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Unidad Académica y posteriormente del Sr. Rector y/o H. Consejo Superior, licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva a la Lic. ADA JUDITH FRANCO/DE BARDAVID por el término de dos meses, a partir del 12 de Febrero del año en curso.

ARTICULO 2°: Informar al Ministerio de Relaciones y Culto la presente li

gl
[Signature]

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) ...///

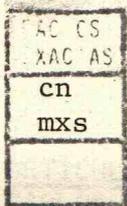
- 2 -

RES. N° 006/90

cencia, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del /
Art. 23 de la Ley N° 23.569.

ARTICULO 3°: Disponer que conforme a lo previsto en el punto 1) del Inc.
a) Art. 15° - Cap. V - de la Resolución Rectoral N° 343/83, la Lic. Fran
co de Bardavid deberá presentar un detallado informe acerca de los traba
jos y estudios realizados.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a Dirección General de Administra-//
ción y siga a Rectorado a sus efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas